



iiisue

ISBN: 978-607-30-5044-9

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y  
LA EDUCACIÓN

---

Hidalgo Pego, M. (2021). Los estudios preparatorios en el Colegio de San Ildefonso de México, 1834-1854. En R. Castañeda García (Coord.), *La educación pública en la transición al México independiente: escuelas de primeras letras y colegios* (pp. 277-301). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

## LOS ESTUDIOS PREPARATORIOS EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO DE MÉXICO, 1834-1854

*Mónica Hidalgo Pego*

En la *Memoria sobre reformas que necesita el plan de gobierno y estudios del Colegio de San Ildefonso* presentada por José María Luis Mora al secretario de Fomento e Instrucción Pública, José Ignacio García, el 24 de abril de 1823, su redactor indicaba que el plan de estudios seguido en la institución ildefonsiana era inútil, pues “está conforme en todas sus partes con el escolasticismo del tiempo en que se redactó [1779], por lo que es sin duda más a propósito para formar un ridículo pedante, que un literato útil a su patria” (Mora, 1994: 48-49). Así pues, era necesario reformar el plan, para lo cual Mora realizó diversas sugerencias de materias, autores y textos que abarcaban desde los estudios de gramática, pasando por los de filosofía y culminando con los de derecho (*ibid.*: 54-56, 60-62).

Las innovaciones sugeridas por José María para transformar los estudios en San Ildefonso no se pusieron en marcha; no obstante, en las siguientes décadas nuevos intentos para transformar su realidad fueron emprendidos en el marco de los proyectos educativos impulsados por diferentes actores políticos implicados en el proceso de construcción del Estado mexicano y de un sistema de instrucción pública. Algunos de esos proyectos fueron intentos fallidos, mientras que otros, como los de 1833, 1834, 1843 y 1854, de corte federal el primero y central los otros tres, sí lo lograron.

En el presente texto no pretendo analizar cada uno de los planes formulados entre 1823 y 1843, pues lo que me interesa examinar son los cambios habidos en el Colegio de San Ildefonso en tres aspectos que preocuparon a los individuos encargados de delinear las políticas educativas, me refiero en concreto a los niveles de estudio que debían

impartir este tipo de establecimientos, a las asignaturas correspondientes a cada nivel, y a los autores y textos a seguir para renovar los saberes.

En un trabajo anterior ya he dado cuenta de la tercera enseñanza impartida en el colegio alonsiaco (Hidalgo, 2015), por tanto, ahora sólo me ocuparé de los estudios preparatorios. Respecto a la periodización, la misma responde a mi interés por el periodo y a la documentación localizada en el Fondo Colegio de San Ildefonso, resguardado en el Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AHUNAM).

Este primer acercamiento estuvo orientado por las siguientes preguntas. ¿Bajo qué circunstancias se elaboraron los planes de estudio de San Ildefonso? ¿Quiénes fueron los encargados de redactar dichos proyectos? ¿Cuáles fueron las tendencias educativas impulsadas en ellos? ¿Se lograron renovar los estudios preparatorios impartidos en el colegio? Para dar respuesta a mis interrogantes he dividido el escrito en cuatro apartados. En el primero se expone un pequeño esbozo del proceso de creación y de los lineamientos de la instrucción pública en la primera mitad del siglo XIX. En el segundo se hace referencia al proceso de construcción de los estudios preparatorios. En el tercero se estudian los planes de estudio del Colegio de San Ildefonso y de otras disposiciones y, en el cuarto apartado, se da cuenta de las cátedras, autores y textos utilizados para la enseñanza.

## LOS INICIOS DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA DECIMONÓNICA

Los intentos serios para renovar la educación impartida en la península ibérica y sus territorios de ultramar, comenzó en 1769 durante el reinado de Carlos III y se prolongaría con sus sucesores Carlos IV y Fernando VII, sin embargo, dichas reformas no contemplaban la creación de un sistema de instrucción pública, como sí sucedía en Francia a través de Talleyrand-Perigod y Jean Antoine Nicolas de Caritat, marqués de Condorcet. Ambos ideólogos propusieron para su país la creación de un sistema de instrucción pública donde el Estado se:

encargara de la administración, financiamiento y control de la educación, incluyendo el otorgamiento de los grados y teniendo el control de todos los ámbitos que concernieran a este importante ramo, dejando por completo fuera de esta función a la Iglesia y a otras corporaciones, y aun a los particulares. También se buscaba, por primera vez, graduar, jerarquizar, uniformar y homogeneizar los estudios, yendo de la enseñanza de las primeras letras a los estudios de segunda enseñanza (secundarios o preparatorios) hasta llegar a los de tercera, o universitarios, creando también órganos especiales para la organización de todo el conjunto (Ríos, 2014: 271-272).

Las ideas sobre instrucción pública de los pensadores franceses harían eco entre los ilustrados españoles, siendo Melchor Gaspar de Jovellanos y Manuel José de Quintana, quienes intentarían aplicarlas en España e incluso en los territorios de ultramar. La oportunidad llegó tras la invasión napoleónica a la Península en 1808 y la subsecuente creación de diferentes órganos para llenar el vacío de poder. Uno de ellos fue la Junta Central, quien fundó la comisión de Cortes, dividida en juntas, a la última de esas juntas se le encargó el arreglo de la instrucción. El resultado de la tarea encomendada fue la elaboración, en 1809, de las *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública*. En ellas Jovellanos, quien había sido el redactor, presentaba una serie de reflexiones y propuestas para “mejorar, promover y extender la instrucción nacional”. La educación pública estaría en manos del gobierno y tendría como finalidad la “perfección intelectual y moral de los ciudadanos”, lo cual se lograría mediante “enseñanzas literarias”, y estaría dirigida a los que profesarían las ciencias; el único medio para divulgar todas las ciencias debía ser la lengua castellana. Proponía, además, la división de los saberes, la creación de academias para ayudar al gobierno en la promoción y mejora de la enseñanza, la utilización de las mismas obras y de un mismo método, la erección de un tribunal o consejo de instrucción pública, entre otros temas.<sup>1</sup>

1 <<https://historiadelaeeducacionuned.wikispaces.com/.../Bases+para+la+form>>, consultado el 14 de marzo de 2016.

La situación revolucionaria vivida en la Península no permitió la consecución de la tarea educativa, aunque en la Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, se incluyó un título —IX— sobre la instrucción pública. En su único capítulo, conformado por siete artículos, se señalaba lo siguiente: en todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas de primeras letras para enseñar a los niños a leer, escribir, contar, así como el catecismo de la religión católica, el cual comprenderá también una breve explicación de las obligaciones civiles. Se creará y compondrá un número conveniente de universidades y de otras instituciones para la enseñanza de las ciencias, la literatura y las bellas artes. El plan general de instrucción será uniforme en todo el reino y en los establecimientos literarios donde se impartan “ciencias eclesiásticas y políticas” tendrá que explicarse la constitución política de la monarquía. Habrá una Dirección general de estudios encargada de supervisar la enseñanza pública.<sup>2</sup> El artículo 370 de la Constitución señalaba, además, que las Cortes arreglarían todo lo relacionado con dicha instrucción mediante la redacción de planes y proyectos especiales. Con apego a esta facultad, la Regencia designó una junta especial, la cual conjuntamente con la comisión de instrucción pública, prepararon en 1813 un *Informe* atribuido a Quintana, presidente de la junta. Dicho documento sirvió de base para el *Dictamen y proyecto* de 1814, el cual no fue aprobado, ya que Fernando VII regresó al trono y ordenó la disolución de las Cortes.

Siete años después, durante el trienio constitucional (1820-1823) que restableció a los liberales en el poder, una nueva comisión elaboró un *Reglamento General de Instrucción Pública* —8 de agosto de 1821—. Tanto este instrumento como el de 1814, reprodujeron casi idénticamente el contenido del *Informe* de 1813. Según los documentos señalados, la educación sería de dos tipos, privada y pública; la segunda es la que nos interesa destacar:

2 <[http://www.constitucion1812.org/documentos/cons\\_1812.pdf](http://www.constitucion1812.org/documentos/cons_1812.pdf)>, consultada el 14 de marzo de 2016.

sería costeada por el Estado, y para poder concretarlo, existía un apartado donde se hablaba de los fondos que la sufragarían. La educación se dividiría en tres y sería gratuita, universal e igual para todos los ciudadanos. También se apuntaba que debía ser uniforme en todos sus métodos de enseñanza, libros de texto, plan de estudios y lengua. Para inspeccionar y arreglar toda la educación pública, se crearía una Dirección General de Estudios, además de una Academia Nacional dedicada a la conservación, propagación y perfeccionamiento de los conocimientos humanos (Hidalgo, 2015: 107).

Además de dichos temas, el reglamento legislaba sobre las instituciones de ultramar, especialmente sobre las universidades que se crearían, las cuales eran denominadas provinciales, junto con otras de la Península e islas adyacentes. En la mayoría de ellas se impartirían estudios de segunda y tercera enseñanza, y en algunas habría escuelas especiales. En el territorio novohispano se abrirían universidades en México, San Luis Potosí, Puebla, Valladolid, Oaxaca, Orizaba, Querétaro, San Miguel el Grande, Guadalajara, Zacatecas, Mérida de Yucatán, Villahermosa, Saltillo, Santa Fe de Nuevo México, Chihuahua, Montesclaros, Durango y Chiapas.<sup>3</sup> Las universidades y demás establecimientos ya existentes, como los seminarios conciliares, continuarían funcionando hasta la erección de las nuevas instituciones señaladas en el plan.<sup>4</sup>

Lo proyectado en el reglamento del 8 de agosto de 1821 no llegó a ejecutarse en la Nueva España, pues el 24 de agosto Juan de O'Donojú y Agustín de Iturbide firmaron el Tratado de Córdoba, en el que se acordaba la Independencia; el 27 de septiembre el Ejército Trigarante entraba a la ciudad de México y el 20 del mismo mes se firmaba el Acta de Independencia del Imperio Mexicano.

3 Las escuelas especiales serían de medicina, cirugía y farmacia, las cuales serían abiertas en México, Guadalajara, Durango y Mérida; veterinaria en México; agricultura experimental en Celaya y Cuernavaca; comercio en Campeche, Veracruz y México, y minería en Zacatecas, Guanajuato y Taxco. Probablemente se escogieron algunas de estas ciudades por existir ya cierta infraestructura educativa.

4 <<https://books.google.com.mx/books?id=lf9dlr8VUH8C>>, consultada el 13 de marzo de 2016.

La separación de la antigua Nueva España de la monarquía española no representó una ruptura abrupta con el pasado colonial. En materia educativa debemos señalar que las ideas rectoras plasmadas en los proyectos de 1813, 1814 y 1821 sirvieron de base para los planes educativos ensayados en México. A tales conceptos se sumó la experiencia adquirida por los diputados novohispanos asistentes a las Cortes gaditanas.

Con esas bases, se redactaron para toda la República mexicana o para los estados, diferentes proyectos educativos, los cuales contenían elementos en común, a pesar de las diferencias existentes entre federalistas y centralistas. A grandes rasgos podemos hablar de los siguientes elementos: una dirección o junta general de estudios, y en los gobiernos centrales, una subdirección en cada estado o departamento; un fondo general de instrucción pública que posibilitara el financiamiento de la educación, el cual se conformaría de diferentes fuentes de ingreso; en 1833 de los fondos de los colegios y de la universidad, en 1843 del 6% de las testamentarías o intestados. El sentido de las instituciones ya no fue corporativo, sino más escolarizado. Se organizaron los niveles primario, secundario, preparatorio y profesional con transformaciones entre lugares y momentos. Incorporación paulatina de nuevas disciplinas anteriormente prohibidas en los colegios y universidades. Se intentó homogeneizar los estudios. Se pretendió terminar con las funciones de la Universidad, y el Estado se apropió de la concesión de los grados o, en su defecto, trasladó esa facultad a los distintos establecimientos (Ríos, 2014: 273).

Ahora bien, un aspecto relevante de esas concepciones fue la relativa a la gradación y jerarquización de la enseñanza. Centremos por tanto la atención en lo planteado para los estudios preparatorios.

## HACIA UNA DEFINICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREPARATORIOS

El Reglamento General de Instrucción Pública de 1821 dividió la enseñanza en tres: primera, segunda y tercera; a cada nivel le correspondía un conjunto de cátedras. Sin embargo, la denominación dada a los estudios posteriores al primer nivel correspondiente a las pri-

meras letras,<sup>5</sup> no fijó una norma, pues en los planes y proyectos elaborados entre 1823 y 1854 para toda la República mexicana o para el Distrito y sus territorios, no existió un consenso sobre cómo llamarla, aunque sí encontramos consenso en cuanto a que ésta debía impartirse en los colegios.<sup>6</sup>

En 1823 se le designó estudios preparatorios, en 1826 instrucción segunda o preparatoria, en 1827 y 1832 segunda enseñanza (Ramos, 1994: 104, 110, 128, 134, 151). En 1833 y 1843 estudios preparatorios, y finalmente en 1854 instrucción secundaria o preparatoria.<sup>7</sup> Actualmente, entre los estudiosos de la educación tampoco existe unanimidad sobre la forma en cómo nombrarla, aunque suele adjetivársele como estudios secundarios, educación secundaria o estudios preparatorios. En el presente texto, como su título lo indica, decidí decantarme por el término estudios preparatorios, pues desde el proyecto de 1821 y hasta el de 1854, la constante fue la de señalar claramente que dicha instrucción tenía como finalidad preparar a los estudiantes para estudios más profundos, superiores o de carreras, o en otras palabras, dicha enseñanza tenía como finalidad proporcionar a los jóvenes los rudimentos necesarios para el buen manejo y comprensión de su propia lengua, de la escritura, de las ciencias y de los idiomas en que se estaban difundiendo las disciplinas científicas en los nuevos tiempos.

Ahora bien, para que los estudios preparatorios cumplieran con su objetivo era indispensable definir cuáles cátedras eran las apropiadas. En esta cuestión existió homogeneización y uniformización, pues en términos generales todos los planes y proyectos incluían materias de gramática, filosofía, lenguas vivas, ciencias naturales, bellas artes y economía política, siendo en apariencia las cuatro últimas las más novedosas. No obstante, debemos considerar que dentro de la enseñanza de la gramática hizo su aparición junto con la latina, la gramática castellana, y dentro de la filosofía, cuyo *currículum*

5 Leer, escribir, las cuatro operaciones básicas de aritmética y catecismo.

6 En los estados donde se fundaron institutos literarios los estudios preparatorios eran impartidos en ellos; también sobrevivieron instituciones bajo la denominación de colegios.

7 Dublán y Lozano, Tomo II, 1876, pp. 571 y 755; tomo VII, 1877, p. 345. Lo correspondiente al plan general de estudios de 1843 fue revisado en Ríos y Rosas, 2001, pp. 28, 31-33.



tradicional estaba conformado por la física, metafísica y lógica, se introdujo la ideología, aunque las otras disciplinas permanecieron, pero con una nueva orientación como tendremos oportunidad de ver más adelante.

En el plan de 1833 se introdujeron también cátedras de lengua mexicana, tarasco y otomí, así como teología natural, pneumatología y fundamentos filosóficos de la religión. En el proyecto de 1827, se menciona agricultura y veterinaria, junto con matemáticas y dibujo, aunque las demás cátedras asignadas en los anteriores planes a los estudios preparatorios impartidos en los colegios, quedaron integradas en la tercera enseñanza dada en la universidad; ellas eran ideología, filosofía moral, economía política, matemáticas puras, física y lengua (Dublán y Lozano, 1876: 139).

Las materias incluidas en los estudios preparatorios siguieron una misma tendencia proveniente de la ilustración, el liberalismo gaditano y las necesidades propias de nuestro país.<sup>8</sup>

## LOS PLANES DE ESTUDIO DE SAN ILDEFONSO

En el periodo estudiado se elaboraron dos planes de estudio para el establecimiento, 1834 y 1842. Posteriormente, entre 1850 y 1854, el gobierno y el rector del colegio tomaron algunas resoluciones para ajustar las cátedras y autores a la Ley del 18 de agosto de 1843.

### Plan de estudios de 1834

El 13 de julio de 1834, el gobierno de Antonio López de Santa Anna, mediante circular emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, decretó la supresión de la reforma liberal de 1833,<sup>9</sup> argumentando que dicha ley:

8 Al final del texto se incluye un cuadro con las cátedras incluidas en cada plan.

9 En 1833 llegó al poder el grupo liberal radical representado por Valentín Gómez Farías y José María Luis Mora. Gómez Farías reorganizó la enseñanza mediante la expedición de diferentes

no cumplía el propósito de que la juventud pudiera ilustrarse conforme al estado de civilización que demandaban las luces del siglo y los progresos de la literatura en todas sus ramas [...y que] el arreglo de los establecimientos se había hecho sobre bases opuestas a la justicia y conveniencia pública (Meneses, 2001: 129).

También se ordenó regresar la educación a su estado anterior, mientras se redactaba un nuevo proyecto educativo en un plazo de 30 días que se alargó a 100. El plan sería elaborado por una junta integrada por personas ilustradas y por los rectores de los colegios (Dublán y Lozano, 1876: 715). Los trabajos realizados por la junta quedaron plasmados en el Plan provisional de arreglo de estudios, dado a conocer por la Secretaría de Relaciones el 12 de noviembre de 1834.<sup>10</sup>

En la consecución del plan, según se puede apreciar en la documentación localizada para San Ildefonso, el colegio jugó un papel importante, ya que su Junta de Catedráticos redactó entre el 22 de septiembre y el 20 de octubre de 1834, un plan de estudios,<sup>11</sup> que a mi juicio sirvió de apoyo a los miembros de la junta de rectores y personajes ilustres.

El plan de noviembre de 1834, al ser provisional, no podría publicarse ni ponerse en ejecución hasta que el gobierno presentara sus iniciativas y las cámaras decretaran lo conducente. Ello sucedió el 3 de marzo de 1835, cuando el gobierno anunció la formación de un Reglamento general de instrucción pública el cual, nos dice Ernesto Meneses (2001: 131), seguramente tenía como finalidad cubrir los “vacíos” del plan de 1834. Dos meses después del anuncio, José María Gutiérrez de Estrada, ministro del ramo de Instrucción, emitió

---

leyes, en la del 26 de octubre relativa a la *Erección de establecimientos de instrucción pública en el Distrito Federal y prevenciones relativas*, dispuso la creación de seis establecimientos; el primero estaría dedicado a los estudios preparatorios.

10 El plan procuró la restitución de los antiguos colegios; cada colegio daría un número de cátedras preparatorias y algunas especiales.

11 *Proyecto de Reglamento Interior y plan de estudios del colegio*, AHUNAM, Fondo Colegio de San Ildefonso (FCSI), Rectoría, vida académica, Junta de Catedráticos, caja 47, exp. 3, doc. 8, fs. 43v-47v.

una circular donde notificaba sobre la erección de una junta para formar el mencionado reglamento, el cual debía proporcionar “a la juventud la enseñanza de los primeros principios elementales y el de las facultades y ciencias, con cuyos conocimientos pueden adquirir una verdadera y sólida instrucción” (Dublán y Lozano, 1876: 40). Atendiendo a esta disposición, el ministro solicitó a los colegios mediante oficio del primero de agosto de 1835, presentar un informe para organizar mejor la enseñanza. En San Ildefonso la tarea fue realizada por la Junta de Catedráticos, el 18 de agosto, en lo relativo a los estudios preparatorios no se innovó, aunque los catedráticos dijeron que dichos estudios debían conservarse como “puramente ministeriales o medios para las facultades mayores”.<sup>12</sup> El mencionado reglamento general nunca vio la luz.

Entre 1836 y 1842 la cuestión educativa se mantuvo vigente, aunque ninguna de las propuestas hechas dio como resultado cambios que tocaran a San Ildefonso. La falta de proyectos resulta entendible si tomamos en cuenta que durante este periodo la República mexicana se vio envuelta en diversos conflictos, como las rebeliones de Tabasco, Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, las independencias de Texas y Yucatán, y la primera intervención francesa.

Las dificultades apuntadas, más otras de carácter financiero, propiciaron que en el territorio mexicano se extendiera la certeza de que el centralismo no funcionaba. Ante tal panorama, Valentín Gómez Farías promulgó en 1840 un plan federalista que fue sofocado. Otra propuesta que no prosperó fue la de establecer una monarquía, pues los militares, en confabulación con los comerciantes extranjeros, pugnaron por una dictadura militar al frente de la cual quedó Santa Anna. Su periodo presidencial duró poco más de un año, pues en octubre de 1842 entregó interinamente la presidencia a Nicolás Bravo. Cuatro meses después —marzo de 1843—, regresó al poder, el cual abandonó por séptima ocasión, en octubre.

12 AHUNAM, FCSI, Rectoría, vida académica, Junta de Catedráticos, caja 47, exp. 3, doc. 8, f. 53.

## Plan de estudios de 1841

En los primeros años de la década de los cuarenta, los temas concernientes a la instrucción pública siguieron su marcha. En el caso concreto de San Ildefonso, la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública presentó al colegio en noviembre de 1841, un reglamento directivo y de hacienda. Entre las facultades de la junta estaban las de suprimir, acrecentar y modificar las cátedras del establecimiento y para formular los reglamentos que juzgase convenientes.<sup>13</sup>

La junta, apegada a sus atribuciones, redactó en noviembre un Reglamento de estudios para el colegio que fue aprobado por Santa Anna, el 9 de febrero de 1842. Su aplicación dentro del establecimiento debía comenzar el 18 de agosto, fecha de inicio del ciclo escolar, pues el presidente había dispuesto su puesta en marcha lo más pronto posible, como efectivamente sucedió.<sup>14</sup>

Un año después, Manuel Baranda, ministro de Instrucción, expidió el Plan General de Estudios. En el título I, artículo 1, se indicaban las cátedras concernientes a los estudios preparatorios para las carreras del foro, ciencias eclesiásticas y medicina. Las dos primeras se impartirían en San Juan de Letrán y San Ildefonso (Ríos y Rosas, 2011: 31-32).

La ley de 1843 también dictaminó, en su título IV, artículo 58, que los colegios debían formar sus propios reglamentos y turnarlos posteriormente a la Junta Directiva General para su aprobación.<sup>15</sup> El reglamento del colegio aprobado dos años antes fue remitido al licenciado Juan Rodríguez Puebla, el 11 de octubre por el rector José María Guzmán.<sup>16</sup>

En los años siguientes a la promulgación del plan de 1842, México continuó con su convulsionada existencia. En 1845, Mariano

13 AHUNAM, FCSI, Rectoría, vida académica, constituciones, caja 93, exp. 8, doc. 9, f. 4.

14 AHUNAM, Rectoría, Superiores órdenes, órdenes dirigidas al colegio, caja 13, exp. 814, doc. 810, 2fs, y "Comunicación de José María Tornel al rector del colegio", AHUNAM, Rectoría, Superiores órdenes, órdenes dirigidas al colegio, caja 13, exp. 814, doc. 810, 2fs.

15 Título VI. De la junta Directiva General, artículo 79, disposición octava.

16 Archivo General de la Nación (AGN), Ministerio de Instrucción Pública y Cultos, caja 286, exp. 4, f. 3r.

Paredes Arriaga encabezó un golpe de Estado, al año siguiente José Mariano Salas y Valentín Gómez realizaron un levantamiento, el cual culminó con la restauración en agosto de 1846 de la Constitución de 1824 y, por ende, de la Segunda República federal. Sumado a ello, entre 1846 y 1848, el país sostuvo una guerra con los Estados Unidos. La guerra traería consigo una severa crisis financiera, lo cual provocó un descontento generalizado que llevó al presidente Mariano Arista a dimitir en 1853. La situación fue aprovechada por el partido conservador, quien pidió el regreso de Santa Anna; éste aceptó y en abril era nuevamente presidente.<sup>17</sup> De esta manera el país regresaba de nuevo al centralismo.

En el tiempo que estuvo vigente la Segunda República —22 de agosto de 1846-20 de abril de 1853—, no se expidieron planes de estudio nacionales o para el Distrito y sus territorios, no obstante, se publicaron algunas disposiciones para favorecer el desarrollo de la juventud y de los establecimientos de enseñanza.<sup>18</sup>

#### CÁTEDRAS, AUTORES Y TEXTOS

El Plan de estudios elaborado por la Junta de Catedráticos de San Ildefonso en 1834, estableció la enseñanza de gramática latina, dividida en etimología, sintaxis y prosodia, acompañada de gramática castellana, sin indicarse en número de años o cursos. Los lunes y martes estarían destinados al aprendizaje de la primera y los demás días a la segunda. El texto dispuesto para la gramática latina no se especifica, probablemente se utilizaría a Calixto Hornero como había sugerido Mora en 1823 o a Juan de Iriarte, el cual había sido introducido en el colegio desde 1779. La castellana se daría a través de la última edición de la Gramática de la Academia. Desafortunadamente, dicha gramática no fue introducida en el colegio en ese año.

17 Durante la guerra con Estados Unidos, Santa Anna se exilió a Colombia.

18 En 1848, por ejemplo, Miguel Vidal Alcocer fundó la sociedad benéfica para educación y amparo de la niñez desvalida, y en 1850 el gobierno autorizó a los colegios enviar a un número determinado de alumnos a instituciones europeas para un mejor desarrollo intelectual y científico.

Concluidos dichos estudios, se pasaría a filosofía, la cual era denominada facultad menor. El primer curso estaría conformado por las siguientes materias, lógica y principios de matemáticas, el segundo por física general y particular, y el tercero por metafísica y ética. El autor a seguir en los tres años era Andrés Guevara Basoazábal, aunque en la enseñanza de ética debía emplearse a Andrés Piquer Arraufat.<sup>19</sup>

En el Plan de estudios elaborado por la Junta Directiva y de Hacienda en 1842, ya se indicaba que los cursos de gramática durarían dos años. Junto con la gramática latina debía enseñarse la castellana, comenzando por mínimos y terminando con retórica. Para la gramática latina se emplearía a Calixto Hornero y para la castellana a Vicente Salvá. Asimismo, en el primer año se traducirían *Los Diálogos escolares*,<sup>20</sup> de Juan Luis Vives y las *Fábulas* de Fedro, y en el segundo, las oraciones selectas de Cicerón y Virgilio. En enero de 1854, Salvá fue sustituido nuevamente por la Gramática de la Academia.

Junto con el latín y el castellano se darían cátedras de idioma francés e inglés, una por año. Ya desde 1836, la Junta de Catedráticos había sugerido la introducción de cátedras de lengua francesa, pero en ese momento no se concretó nada.<sup>21</sup> La fecha exacta en que ambas lenguas comenzaron a impartirse en el colegio la desconocemos, no obstante, en octubre de 1850 se habla de su impartición en las aulas del establecimiento, y en enero de 1854, el presidente dispuso el método a seguir para su estudio, así como los autores, Mathieu de Fossey para francés y Heinrich Gottfried Ollendorff para inglés, acompañado del texto de José de Urcullu.

Volviendo al plan de 1842, debemos indicar que sus redactores advirtieron que no se podía pasar de un curso de gramática a otro si

19 AHUNAM, FCSI, Rectoría, vida académica, Junta de catedráticos, caja 47, exp. 3, doc. 8, fs. 43v-47v. Al revisar el Plan provisional de arreglo de estudios de noviembre de 1834, se observa que los mismos estudios preparatorios designados en el Plan del colegio, se trasladaron íntegramente al provisional.

20 Basilea, 1539. Llama la atención que se señalara su traducción, pues ésta ya se había llevado a cabo por Cristóbal Coret; la obra fue publicada por primera vez en castellano en 1723.

21 AHUNAM, FCSI, Rectoría, vida académica, Junta de Catedráticos, caja 47, exp. 03, doc. 8, f. 62.

no se estaba apto en el anterior y tampoco a filosofía si no se había aprobado el segundo año de gramática.

Al igual que se estableció en el plan de 1834, los cursos de filosofía serían de tres años. El primero se dedicaría al estudio de lógica, metafísica y ética, las dos primeras nuevamente por Guevara y la ética por Francisco Jacquier. En el segundo se enseñarían matemáticas puras por José Mariano Vallejo, y en el tercero, física por Juan Bautista Biot.<sup>22</sup>

A través de lo consignado hasta aquí podemos realizar algunas observaciones. La denominación de gramática latina y filosofía dada a los estudios en el colegio desde 1779, no varió, aunque sí se llevó a cabo un cambio en la denominación de los estudios comprendidos en ellas. Hacia la fecha indicada, gramática latina se dividía en mínimos y menores, medianos y mayores y retórica; se estudiaba a través de Juan de Iriarte. En 1823, José María Luis Mora ya se refería a la primera como etimología, a la segunda como sintaxis y a la tercera como prosodia; dicha denominación había tenido como finalidad eliminar la nomenclatura dada por los jesuitas, así como la manera de enseñar de los religiosos; se enseñaba por Antonio de Nebrija. En las dos etapas se recurría a Cicerón y Virgilio. En el plan de 1834 se respeta el nombre dado, pero en 1842 se vuelve al antiguo, lo cual no significaba una vuelta al método jesuita de estudios.

En cuanto a innovaciones encontramos la incorporación de Luis Vives, así como de la gramática castellana y de los idiomas extranjeros. En España, la gramática castellana se convirtió en materia de estudio en el último tercio del siglo XVIII, debido en buena medida a la relevancia dada por los ilustrados al estudio de las lenguas vernáculas como medio de divulgación cultural (García, 2005: 24). En el México republicano su incorporación se llevó a cabo con la finalidad de fortalecer la unidad nacional.

22 Ríos Zúñiga y Rosas, 2011, p. 31. De las materias asignadas para San Ildefonso en el Plan General de Estudios de 1843, no hemos encontrado documentación que permita aseverar la enseñanza de ideología, moral, cronología, cosmografía, geografía y economía política en el periodo estudiado, como sí sucedió en algunos institutos literarios, por ello, las referencias a los autores se sujetarán a la información que hemos podido corroborar.

En la Europa del siglo XIX, el aprendizaje de francés e inglés adquirió un enfoque práctico debido a factores sociales, económicos y políticos. En el caso de nuestro país, los redactores del plan de 1842 declararon que se aprendería francés, pues era el idioma de la ciencia e inglés por las nuevas relaciones que se estaban entablando con países extranjeros.

El estudio de la filosofía en el siglo XVIII estaba dividido en tres: física, metafísica y lógica, utilizando primero al tomista Antonio Goudin, el cual se limitaba a enseñar la filosofía aristotélica escolástica. Posteriormente fue sustituido por Jaquier. En 1823 se habla de dos cursos, uno de lógica y metafísica, y otro de física y matemáticas, no se indica el texto a seguir, aunque Mora señala que es la que necesita menos reforma. La novedad en los estudios filosóficos en el periodo analizado sería la introducción de ética y el giro dado al estudio de la física, la cual en la primera mitad del siglo XIX estuvo dominada por una evolución de la termodinámica y del electromagnetismo, eludiendo el espíritu especulativo del setecientos, y alcanzando una orientación más empírica, lo que explica la expresión “física experimental”.

Pese a la existencia de continuidades, lo cierto es que lo enseñado en San Ildefonso después de la expulsión jesuita fue diferente a lo introducido entre 1734-1854, como veremos a continuación través de los autores y textos.<sup>23</sup>

La *Gramática Latina...*<sup>24</sup> de Iriarte (1702-1771) fue elaborada en castellano por orden de Carlos III; ha sido considerada como un texto que sigue a los posroyalistas, al igual que el escolapio Calixto Hornero (1742-1797) con su obra *Arte de Gramática Latina*.<sup>25</sup> La comunidad jansenista de las escuelas de Port-Royal,<sup>26</sup> estaba en

23 Para conocer más sobre los estudios en San Ildefonso en la época colonial consúltese Mónica Hidalgo, 2010, pp. 183-187.

24 ...escrita con nuevo método y nuevas observaciones en verso castellano con su explicación en prosa, París, 1764; fue reeditada en Madrid en 1771 y 1835.

25 Madrid, 1784, reimpresión en 1792 y 1825.

26 El jansenismo fue un movimiento de carácter dogmático, moral y disciplinario. En sus polémicas teológicas con los molinistas, protestantes y escolásticos, los jansenistas declararon seguir las verdaderas doctrinas de San Agustín respecto a la correcta interpretación del libre albedrío,



contra de la enseñanza gramatical jesuita, a la cual tachaba de tradicional y normativa.<sup>27</sup> Su método, conocido como racionalista, fue dado a conocer en la obra *Nouvelle méthode*, escrita por Lancelot, y se puede resumir de la siguiente manera: preferencia del latín escrito al hablado; enseñanza moderada de reglas gramaticales; profundización reflexiva y racional de esas reglas; importancia sustancial de los textos de autores clásicos en la enseñanza del latín y de sus traducciones al francés, e impulso del aprendizaje de las lenguas modernas y de su cultura particular (Martínez, 2010: 270).

La influencia de esta escuela llegó a España y fue utilizada en contra de los jesuitas que dominaban la enseñanza gramatical. Los más interesados en adoptar el sistema francés fueron los escolapios, y entre ellos Hornero, quien organizó su obra de forma muy similar a la de Lancelot, tanto en las reglas en que se divide el método, como en las notas y apartados que explican la teoría gramatical. Así pues, su técnica consistió en introducir versos mnemotécnicos<sup>28</sup> para explicar la teoría general para después precisarla en notas ordenadas y claras y con diversos ejemplos (Martínez, 2003: 432).

La *Gramática de la Lengua Castellana compuesta por la Real Academia Española*<sup>29</sup> tenía una doble finalidad, “preservar la pureza,

---

la predestinación y la gracia divina. Según su interpretación, el ser humano se encuentra corrompido por el pecado original e inclinado naturalmente al mal, por lo que sólo se podía obrar bien por mediación de la gracia divina a través de la cual se alcanza la vida eterna. Entre los seguidores de esta doctrina destacan Antoine Arnauld y Blaise Pascal. Las escuelas Port-Royal se fundaron en 1637, pero su estructuración inició en 1646. Debido a sus luchas ideológicas con sectores de la Iglesia como los jesuitas, los jansenistas de las escuelas fueron dispersados, y en 1661, con motivo de la guerra de La Fonda, las escuelas fueron suprimidas. Las principales figuras de este método son el ya citado Arnauld y Claude Lancelot.

- 27 La aplicación del método científico de Galileo, Bacon y Descartes a la enseñanza de la lengua se centra en dos vertientes: el racionalismo cartesiano y el empirismo baconiano. Las escuelas del Port-Royal van a aplicar el racionalismo cartesiano al aprendizaje gramatical y a la pedagogía de las lenguas, con especial atención en las lenguas clásicas. Bacon fue el filósofo y científico que aplicó el empirismo al conocimiento lingüístico. Esta corriente lingüística recibió el nombre de experimentalismo y tuvo gran éxito en toda Europa. Por otro lado, el empirismo lingüístico empezó a cobrar importancia a mediados del siglo XVIII en Francia, gracias a los enciclopedistas, sucesores del port-royalismo gramatical (Martínez, 2010: 279).
- 28 La mnemotecnica o nemotecnica es la técnica o procedimiento de asociación mental de ideas, esquemas, ejercicios sistemáticos, repeticiones, etcétera, para facilitar el recuerdo de algo.
- 29 Cuarta edición, corregida y aumentada, Madrid, 1796. La primera edición es de 1771.

propiedad y decoro de nuestra lengua”, y convertir el castellano en el lenguaje en que debían enseñarse las ciencias. Así pues, dicha Gramática fijó un modelo de lengua culta normalizada (García, 2005: 76, 80).

En la elaboración de la Gramática de la Academia se tomaron en cuenta las aportaciones hechas a la lengua por el valenciano Vicente Salvá (1786-1849) en su obra *La Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (París, 1831), la cual fue considerada por los especialistas como la gramática reina en España y América entre 1830 y 1850. El escrito rompe con el dominante y tradicional logicismo gramatical,<sup>30</sup> e “instituye en la investigación lingüística hispana, la observación y descripción minuciosa del uso lingüístico de las personas doctas. [La obra] no restringe la gramática a las reglas de las que hace uso la lengua escrita, sino que considera igualmente pertinente, lo que se da en el habla, en la conversación” (Obediente, 1997: 390).

El pensamiento de Salvá está influenciado por los ideólogos franceses, quienes estudian el principio y progreso del lenguaje humano partiendo del sistema de signos gestuales, y continuando por este orden, con el análisis del lenguaje verbal y de la escritura (Kerstin, 2003: 398).

La selección en 1854 de los autores para la enseñanza de francés e inglés se realizó con base en la utilización del método natural, el cual consistía en que los estudiantes hablaran la lengua extranjera desde el principio como lo hacían los niños. Para ello se seguirían “métodos prácticos con pronunciación figurada, se aprende vocabulario coloquial y se presta atención a la figura del maestro que guía al alumno en el aprendizaje” (Fernández, 2011).

Los autores elegidos fueron Mathieu de Fossey (1805?-1872?) con su libro *Método que se ha de seguir para aprender el francés o enseñarlo*,<sup>31</sup> Heinrich Gottfried Ollendorff (1803-1865) con su obra *Método de Ollendorff para aprender inglés* (París, 1861) y José de

30 El marco logista considera que el lenguaje, imagen del pensamiento, expresa juicios, y que las lenguas, en sus diversos elementos constitutivos, responden a esquemas lógicos universales.

31 México, 1848. Fossey tuvo una vida activa en México. Dirigió las escuelas normales de Guanajuato y Colima, fue catedrático de idioma castellano y gramática general en el Colegio Nacional. Miembro honorario del Instituto de Geografía y Estadística de la República Mexicana.

Urcullu (?-1852) con *Gramática inglesa reducida a veinte y dos lecciones*.<sup>32</sup> Dicho trabajo formaba parte de las gramáticas descriptivas con ejercicios de traducción. Por su parte, el método del lingüista y pedagogo alemán Ollendorff tenía las siguientes características:

Introduce un método pedagógico para la enseñanza de las lenguas y establece la actuación del *maestro* que enseña la pronunciación y dirige las prácticas y la esperables actitud y actividad del alumno. Los idiomas se estudian para hablar. Sencillez y brevedad de reglas. La gramática y la sintaxis se explican cuando el alumno ya ha practicado las oraciones. Eslabona los elementos del lenguaje. El alumno tiene que expresarse desde el principio en el idioma que aprende. Pretende acostumbrarle a pensar en el idioma extranjero de manera insensible y sin esfuerzo. Contiene preguntas que hay que contestar y en las que ya están contenidas las respuestas (Fernández, 2011).

Mediante la revisión de los autores empleados para la gramática y los idiomas francés e inglés podemos hacer las siguientes observaciones. En primer lugar, se logró acabar por fin con el modelo jesuita de enseñanza en favor del método de los posroyalistas, el cual parece ser era bien conocido por los redactores de los planes. A mi juicio, mediante el seguimiento de este método o escuela se buscaba la introducción de una gramática más racional, más culta, con menos reglas, las cuales no eran aprendidas de memoria sino de forma reflexiva. Seguramente continuando con los posroyalistas, además de lo ya indicado arriba, se dio la introducción de los idiomas modernos, los cuales, a diferencia de la gramática latina, se debían aprender a hablar como si fuera la propia lengua, sobre todo por el asunto relacionado con las relaciones entabladas con países extranjeros.

Volviendo a los autores y textos, encontramos primeramente para la enseñanza de filosofía al jesuita guanajuatense Guevara (1748-1801), quien escribió *Institutionum elementarium philosophiae ad*

32 Publicada por primera vez en Londres por Ackerman, en 1825. En 1860 ya contaba con 14 reimpressiones.

*usum studios ae juventutis*.<sup>33</sup> Dicho autor es considerado como un ecléctico, pues se esfuerza por incluir, y a veces anteponer, algunas doctrinas de los científicos modernos. Por ejemplo, en cuanto a las causas, trata de incorporar las causas ocasionales de algunos racionalistas como Descartes y Malebranche en seguimiento de aquel. Dentro del tema de la cantidad, discute las cantidades infinitesimales manejadas por Leibniz. En el punto de la cualidad, trae a colación las cualidades primarias y secundarias de Locke y las discute. Asimismo, estudia la substancia a la luz de Leibniz, Wolff y Boscovich, y trata de compaginarlas con las tradicionales, con la ayuda de escolásticos modernizados como Jacquier (Beuchot, 2006: 229).

Sobre el obispo francés Bouvier (1783-1854), autor de *Istitutiones philosophicae: ad usum seminarium et collegiorum*,<sup>34</sup> no hemos encontrado referencias.

Piquer (1711-1772), en su obra *Philosophia moral para la juventud española...* (Madrid, 1755), rechazaba el aprendizaje de una ética puramente teórica y especulativa, pues para él la moral debía ser una deontología<sup>35</sup> aplicada en el aquí y en el ahora, por lo que se hacía necesario intentar introducir el “bien soberano” en el comportamiento cotidiano, a través de máximas escuetas y claras en el sentido de la razón natural. Por tanto, primero debía enseñarse a los hombres a conocerse a sí mismos, analizando cuidadosamente las pasiones y apetitos, partiendo del amor propio. Las normas de conducta serían siempre adecuadas a la situación particular y circunstancial de cada uno. Este autor, como señala Manuel Mindán (citado por Guy, 1985: 200-201), “proclama el uso armónico de las facultades humanas y la libertad de la filosofía, frente a los sistemas cerrados”.

33 Roma, 1796-1798, 4 vols. También fue publicada en Venecia en 1800 y 1819. Existen, además, dos ediciones en Valencia, 1824 y 1825, seis en Madrid, 1824-1827, 1829, 1833, y una en Barcelona, 1845. Guevara envió a México un ejemplar manuscrito dedicado al Colegio de San Ildefonso. El primer tomo presenta una disertación sobre la historia de la filosofía, seguida de un tratado de matemáticas; el segundo trata sobre la lógica y metafísica; el tercero habla de la física general y el cuarto de la particular (Alejos, 2005: 581-582).

34 París, 1824. La obra está compuesta en tres tomos: lógica, metafísica y moral.

35 Ciencia de la moralidad cuyo objeto son los fundamentos del deber y las normas morales. Es una rama de la ética.

Jacquier (1711-1788), de la orden religiosa de los mínimos, compuso *Instituciones Filosóficas*.<sup>36</sup> Mariano y José Luis Peset (1975) expresan que el autor fingía modernidad, aunque era elegido por constituir un compendio completo y agradable para los catedráticos escolásticos y poco innovadores. En cuanto a la parte de ética, ésta todavía dependía de la teología. Por su parte, Antonio Heredia Soriano —citado por los hermanos Peset— indica que el libro ofrecía ciertas ventajas sobre otros textos escolásticos, pues aparte de conceder importancia desacostumbrada a las ciencias experimentales, eliminaba —al menos esa era su intención— el fárrago inútil del silogismo. En su obra Jacquier “defiende activamente el cultivo de los saberes modernos dentro de las escuelas católicas, haciendo lo posible por desterrar de ellas los prejuicios que se habían infiltrado de antiguo en torno a aquellos conocimientos” (Peset y Peset, 1975: 241). Así pues, el manual de Jacquier ya había sido traspasado por el tiempo.

El *Compendio de matemáticas puras y mixtas*,<sup>37</sup> del español José Mariano Vallejo (1779-1846), es un extracto de su *Tratado elemental de matemáticas*, concluido en 1807 y publicado en 1813. En las ediciones posteriores del *Compendio* se incluyeron varios de los avances logrados hasta ese momento con la finalidad de mejorarlo y perfeccionarlo.<sup>38</sup> El manual coincide con el nuevo análisis matemático<sup>39</sup> que se está desarrollando a principios del XIX, no obstante, en Vallejo se

36 Obra en cuatro tomos, Roma, 1757. Fue traducida al castellano por Santos Díez González y publicada en Madrid entre 1787 y 1788. El volumen VI se ocupa en su primera parte de la filosofía moral o ética general y en la segunda de la ética particular. El manual comenzó a utilizarse en 1764 en España y adquirió gran relevancia a partir de 1775, fue revitalizado en 1787 por Vicente Blasco, redactor del plan de estudios de la Universidad de Valencia. El texto fue utilizado en San Ildefonso a partir de ese año (Hidalgo, 2010: 296).

37 Mallorca, 1819, 2 tomos.

38 El tomo primero comprende la aritmética, álgebra, geometría, trigonometría rectilínea e idea general de los triángulos esféricos y geometría práctica. El tomo segundo trata de la aplicación del álgebra a la geometría, el cálculo diferencial e integral y la parte correspondiente a las matemáticas mixtas.

39 El análisis es una rama de las matemáticas que estudia los números reales, los complejos y las construcciones derivadas a partir de ellos, así como las funciones entre estos conjuntos y construcciones derivadas. Se empieza a desarrollar a partir de la definición rigurosa del cálculo y estudia conceptos como la continuidad, la integración y la diferenciabilidad de diversas formas. El análisis comienza en el siglo XVII cuando Newton y Leibniz inventan el cálculo. En el siglo XIX, Agustín Luis Cauchy estableció el cálculo sobre fundamentos lógicos mediante el

mantienen algunas concepciones del enfoque geométrico propio de los inicios del análisis, mientras que en otros supera dicha visión y reflexiona bajo una noción puramente algebraica, como en el caso del concepto de función (González, 2005: 9). Así pues, aunque la obra no resulta novedosa en todas sus partes, sí recoge varios de los adelantos del siglo.

El francés Jean Baptiste Biot (1774-1862) redactó un *Tratado de física experimental*<sup>40</sup> que fue destinado para la enseñanza en las aulas, incluso se convirtió, en 1817, en la obra a utilizar en todas las escuelas francesas. En él se pueden estudiar las propiedades generales de los cuerpos, el calor, la atmósfera, las máquinas de vapor, el galvanismo, electrostática, magnetismo, acústica, óptica y meteorología. Además, incluye experimentos probatorios y dibujos de instrumentos con su subsecuente explicación.<sup>41</sup>

Considero que los autores utilizados en la enseñanza de las materias comprendidas dentro de la filosofía rompieron definitivamente con el sistema escolástico y la diversidad de escuelas filosóficas, incluso con la utilización de Jacquier, pues de dicho autor sólo se seguiría la parte ética acorde con la iglesia católica, tenida como la única religión oficial de la nación mexicana. Al igual que en la gramática, se buscaba que los conocimientos fueran más racionales, más cercanos a las facultades humanas.

La filosofía del periodo trabajado ya no trataría únicamente del estudio de las ciencias morales o filosofía, sino también de las ciencias físicas (Ríos, 1996: 621). Este campo del saber, conocido como filo-

---

uso del concepto de sucesión de Cauchy; las sucesiones radican en que en un espacio métrico completo todas las sucesiones son convergentes.

40 París, 1816. Traducido al español en 1826, publicado en Madrid, Imprenta de Repullés.

41 Véase Jesús Sánchez Tallón, 2011, pp. 53 y 83. Para que la física fuera realmente experimental, era necesario contar con instrumentos, máquinas y aparatos. Manuel Baranda lo entendía muy bien, por lo que envió a Europa dinero para comprarlos. Algunos se destinarían a San Ildefonso, cosa que ocurrió hasta 1850, pues los equipos fueron utilizados primeramente por la Comisión de Límites. No se sabe por el momento si los escolares tuvieron acceso a ellos (Staples, 2005: 104-105). En 1852 el colegio solicitó a dos almacenes europeos la elaboración de un presupuesto para comprar materiales. El presidente indicó que los aprobaría siempre y cuando hubiera fondos. Desconocemos si finalmente fueron comprados, AHUNAM, FCSI, mayordomía, gastos, cátedras y gabinetes, caja 195, doc. MGA-278, fs. 1-2v.

sofía natural, desembocó en la física puramente experimental, saliendo así de la tutela de la filosofía.

## REFLEXIONES FINALES

Entre 1823 y 1854, los constructores del Sistema de Instrucción Pública en México, prestaron suficiente atención a los estudios preparatorios, sin embargo, la definición de las disciplinas que conformarían este nivel educativo no fue tarea fácil, pues aunque se contaba con un importante legado gaditano, las necesidades del país y su convulsionada vida hacían irrealizables los proyectos educativos, y cuando pudieron concretarse, su puesta en marcha tropezó con diferentes obstáculos que impidieron obtener los resultados deseados.

En este texto hemos dado cuenta de esos avances a través del estudio de caso del colegio de San Ildefonso, establecimiento que además de contribuir con las comisiones encargadas de la redacción de los proyectos, puso en ejecución los planes elaborados por sus propios miembros, aunque no siempre de forma completa, pues para ello se necesitaba de catedráticos y de dinero para pagarles, así como de manuales tenidos como modernos para la enseñanza. Pese a los escollos, la institución ildefonsiana, ya fuera por iniciativa propia o atendiendo a los dictados del gobierno, logró introducir de forma paulatina nuevas cátedras, y también gradualmente fue prescindiendo de autores y textos anquilosados en el tiempo para dar paso a textos modernos o modernizados que permitieron renovar los estudios preparatorios impartidos en sus aulas. Unos y otros manuales fueron usados también en algunos institutos literarios y seminarios tridentinos del país.

Considero que los estudios secundarios dados en la institución ildefonsiana sí lograron renovarse gracias a la inclusión de nuevas cátedras, autores y textos, y a la gradación y jerarquización de los saberes, no obstante, como señaló Manuel Baranda para el caso de la instrucción nacional, aún no se alcanzaba la perfección de las naciones cultas.

## CUADRO 1

### PROYECTOS Y CÁTEDRAS

Año	Cátedras
1823	Gramática latina, lengua francesa, geografía y estadística, cronología y elementos de historia universal, lógica, metafísica y ética, matemáticas puras hasta cálculo diferencial, física experimental, química de los tres reinos y Constitución política del Estado.
1826	Gramática general, la particular de las lenguas antiguas y modernas, matemáticas puras, física general y particular, química, mineralogía, geología, botánica, agricultura, zoología, lógica, economía política, estadística, moral, derecho natural, público y constitucional, cronología, geografía antigua y moderna, literatura e historia.
1827	Matemáticas, dibujo, agricultura y veterinaria.
1832	Gramática castellana, latinidad, lógica y metafísica, física y matemáticas.
1833	Latín, lengua mexicana, tarasco, otomí, francés, inglés, alemán, principios de lógica, aritmética, álgebra y geometría, teología natural, neumatología y fundamentos filosóficos de la religión.
1834	En este plan las materias dependían de cada colegio, aunque las comunes en todos eran gramática castellana y latina, retórica y filosofía.
1843	Gramática castellana, latina, francesa e inglesa, ideología, lógica, metafísica y moral, matemáticas elementales, física elemental, cosmografía, geografía y cronología elementales, economía política, dibujo natural y lineal.
1854	Religión, gramática castellana, gramática latina, principios de literatura, elementos de cronología, elementos de geografía, elementos de historia, sicología, lógica, metafísica y filosofía moral; elementos de matemáticas, elementos de física experimental, nociones de química, lenguas vivas, dibujo.

Fuentes: Ramos, 1994, pp. 110, 128, 136, 151; Dublán y Lozano, 1876, pp. 571, 755; 1877, p. 345; Ríos y Rosas, 2011, p. 28.

## REFERENCIAS

- Alejos Grau, Carmen José (coord.), *Teología en América Latina. Vol. II/1. Escolástica barroca, Ilustración y preparación de la Independencia (1665-1810)*, Madrid, Iberoamericana, 2005.
- Beuchot, Mauricio, “Metafísica y ontología en Guevara Basoazabal”, en Noé Esquivel Estrada (comp.), *Pensamiento Novohispano 7*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2006, pp. 225-230.
- Biot, Juan Bautista, *Tratado elemental de física experimental*, tomo III, Madrid, Imprenta de Repullés, 1826.
- Dublán, Manuel y J. M. Lozano, *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, edición especial, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano hijos, tomo II, 1876; tomo VII, 1877.



- Fernández Méndez, María Antonieta, “Métodos para la enseñanza del inglés durante el siglo XIX y primera mitad del siglo XX”, en *Revista Electrónica de Estudios Filológicos*, núm. 21, julio, 2011, <http://www.tonosdigital.es/ojs/index.php/tonos/article/view/672/483>, [consulta: 24 de enero de 2016].
- García Folgado, María José, *La gramática española y su enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del siglo XIX (1768-1813)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2005.
- González Astudillo, María Teresa, “El Compendio de matemáticas de José Mariano: su visión del concepto de límite”, en *IX Simposio SEIEM*, Córdoba, 2005, pp. 1-9.
- Guy, Alain, *Historia de la Filosofía española*, Barcelona, Anthropos Editorial del Hombre, 1985.
- Hidalgo Pego, Mónica, “Vientos de cambio en la tercera enseñanza. El caso del colegio de San Ildefonso de México, 1834-1852”, *Secuencia*, núm. 91, enero-abril, México, 2015, pp. 105-126.
- Hidalgo Pego, Mónica, *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)*, México, IISUE-UNAM, 2010.
- Kerstin Unger, M. A., “Aspectos ideológicos en la Gramática de Vicente Salvá”, *Ries Diachronicae*, núm. 2, 2003, pp. 397-404.
- Martínez Espino, Javier, “Enseñanza del latín e historia de las ideas. La revolución de Port-royal y su repercusión en Francia y España durante el siglo XVIII”, *Minerva*, núm. 23, 2010, pp. 261-284.
- Martínez Espino, Javier, “Racionalismo e ilustración en la enseñanza del latín: evolución de las gramáticas escolapias en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 2003, vol. 23, núm. 2, pp. 424-435.
- Meneses Morales, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*, México, Centro de Estudios Educativos/Universidad Iberoamericana, 2001.
- Mora, José María Luis, *Obras Completas. Vol. 1. Obra Política I.*, pról. Andrés Lira, México, Instituto Mora/Conaculta, 1994.
- Obediente Sosa, Enrique, *Biografía de una lengua. Nacimiento, desarrollo y expansión del español*, Mérida, Venezuela, Universidad de los Andes, 1997.

- Peset, Mariano y José Luis Peset, *Universidad española (s. XVIII-XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1975.
- Ramos Escandón, Carmen, *Planear para progresar: planes educativos en el México nuevo, 1820-1833*, México, UPN, 1994.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “Secularización, centralización y configuración de un sistema de instrucción pública en México, primera mitad del siglo XIX (1812-1854)”, en J. Santana Vela y Pedro S. Urquijo Torres (coords.), *Proyectos de educación en México. Perspectivas históricas*, México, Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia-UNAM, 2014, 267-290.
- Ríos Zúñiga, Rosalina y Cristian Rosas Íñiguez (Trans. y Est. Introd.), *La reforma educativa de Manuel Baranda. Documentos para su estudio (1842-1846)*, México, IISUE-UNAM, 2011.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “¿Nuevas instituciones, nuevos saberes? Los estudios en los primeros institutos literarios de México (1826-1854)”, en E. González González (coord.), *Historia y universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, CESU-UNAM/Instituto Mora, 1996, pp. 595-628.
- Sánchez Tallón, Jesús, *Los instrumentos de física en los manuales y en los gabinetes del s. XIX en España. Estudio de caso: el gabinete del I.E.S. “P. Suárez” de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 2011.
- Staples, Anne, *Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, El Colegio de México, 2005.